

ACUERDO de 11 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 11 de noviembre de 2002, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Muner Madani, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Medidas de Protección, sito en Cádiz, plaza Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 11 de noviembre de 2002, a favor del menor SEEM.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/1981, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 11 de noviembre de 2002.- La Delegada (por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván De la Torre.

ACUERDO de 11 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 11 de noviembre de 2002, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Nadia Haronach, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Medidas de Protección, sito en Cádiz, plaza Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 11 de noviembre de 2002, a favor del menor SEEM.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/1981, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 11 de noviembre de 2002.- La Delegada (por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván De la Torre.

ACUERDO de 1 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre trámite de audiencia dictado en el expediente 208/1996, sobre protección de menores, por la que se acuerda conceder diez días a don Rafael Miñarro González y doña Francisca Casas Collado, para las alegaciones oportunas sobre la medida adoptada.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, habida cuenta que encontrándose don Rafael Miñarro González y doña Francisca Casas Collado en ignorado paradero, no pudiendo por tanto haberse sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto

del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes de la menor afectada.

Acuerdo sobre trámite de audiencia de fecha 1 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén del procedimiento de acogimiento familiar Permanente con Familia ajena con núm. de expediente 208/1996, referente a la menor YMC, habiendo constatado la necesidad de ofrecer a la menor la alternativa a una adopción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda (BOJA núm. 20, de 16 de febrero),

A C U E R D A

Dar trámite de audiencia a los padres de la menor don Rafael Miñarro González y doña Francisca Casas Collado, en paradero desconocido y con último domicilio en la localidad de Linares (Jaén), concediéndoles un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, paseo de la Estación núm. 19 - 3.ª planta, de Jaén.

Jaén, 1 de octubre de 2002.- La Delegada, Simona Villar García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando la baja definitiva de don Juan Azcona Vázquez.

RESOLUCION de fecha 26 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, por la que se notifica al interesado la Resolución acordando la baja definitiva en el Centro Ocupacional de Paz y Bien.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, no habiéndose podido practicar en el domicilio del interesado.

La Resolución de fecha 26 de julio de 2002 por la que se resuelve dar de baja definitiva a don Juan Azcona Vázquez en el Centro Ocupacional de Paz y Bien, por la presente se procede a publicar la parte dispositiva de la citada Resolución.

R E S U E L V E

Dar de baja definitiva a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución a don Juan Azcona Vázquez, en la plaza concertada que el mismo venía ocupando en el Centro Ocupacional Paz y Bien de Santiponce.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, sita en la calle Héroes de Toledo s/n - Edif. Hytasa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, posteriormente modificada por la Ley 4/1999.

Lo que acuerdo y firmo en Sevilla, a 11 de noviembre de 2002.

Asimismo se comunica al interesado en cumplimiento de lo establecido en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se le emplaza a que comparezca en la sede de esta Delegación, sita en calle Pagés del Corro núm. 90, en Sevilla, en el plazo de diez días para su conocimiento íntegro de la citada Resolución.

Sevilla, 11 de noviembre de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre Resoluciones de 11 de noviembre de 2002, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictadas en los expedientes 1994/41/108 y 109, 1992/41/198 y 199 sobre protección de menores, por las que se acuerda formular ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) correspondiente, propuesta previa de adopción de los menores que se citan.

Núm. exptes.: 1994/41/108 y 109, 1992/41/198 y 199.

Nombre y apellidos: Don Mourad Gourmala Ouwouwou. Doña María José Cadaval Llamas.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Mourad Gourmala Ouwouwou y doña M.^a José Cadaval Llamas en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto de los actos dictados, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 11 de noviembre de 2002, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación de Asuntos Sociales de Sevilla, en los expedientes de protección de menores 1994/41/108 y 109, 1992/41/198 y 199, dictó sendas resoluciones acordando:

1.º Ratificar la situación legal de desamparo de los menores HGC y SEGC, BAGC y YGC, manteniendo asumida en su condición de Entidad Pública de protección de menores, la tutela sobre dichos menores por Resoluciones de 20 de mayo de 1994 y 16 de junio de 1994.

2.º Formular ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) correspondiente, propuesta previa de adopción de los referidos menores por parte de sus acogedores.

Para conocimiento del contenido íntegro de las Resoluciones dictadas, don Mourad Gourmala Ouwouwou y doña M.^a José Cadaval Llamas, en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en calle Luis Montoto núm. 89 - 3.ª planta.

Se les significa que contra las mismas podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 11 de noviembre de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 13 de noviembre de 2002, de la Dependencia Regional de Aduanas e IIEE, de notificación por comparecencia dictado en el expediente administrativo seguido contra don Jaime Collado Arias (52287027T).

Alejandro Galera Pita, Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e IIEE,

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, se le requiere para comparecer en las Oficinas de Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Sevilla, sita en Avda. República Argentina núm. 23, Sevilla, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

- Acuerdo de liquidación del acta núm. 70570930 para la regularización del Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte y cargas de pago recaído en expte. de inspección 20014185100535.

- Resolución expediente sancionador núm. 0-20014185100535-01 por infracción tributaria grave.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Jaime Collado Arias, NIF: 52287027T, con domicilio a efectos de notificaciones, en Lebrija (Sevilla), calle Molino núm. 4 - 1.º A.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 13 de noviembre de 2002.- El Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e IIEE, Alejandro Galera Pita.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

ANUNCIO de bases.

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de Concurso-Oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial encuadrada en la subescala técnica, clase técnicos medios de la escala de administración especial, de la plantilla de funcionarios de la Excma. Diputación Provincial, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo B y con las retribuciones complementarias que figuran en las Condiciones de trabajo de los funcionarios de la Diputación de Almería 2000-2003.

El funcionario estará obligado a desplazarse por sus medios propios a los municipios de la provincia de Almería cuando sea necesario, así como a asistir a cuantas reuniones convoque la Diputación.

La Diputación podrá fijar el lugar de residencia en cualquier municipio de la provincia de Almería.

2. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir todos los aspirantes.

a) Estar en posesión de la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de aquella edad que, de acuerdo con sus antecedentes de cotización a la Seguridad Social, le permita alcanzar la jubilación en la misma al cumplir los sesenta y cinco años.